

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20192120101405 del 13 de septiembre de 2019
“Por la cual se decide la Actuación Administrativa iniciada a través del Auto No. 20192120013074 del 08 de julio de 2019 en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”.

Sujeto a notificar:

JAIRO ARGELINO CORTES ALEMAN	jairocortes05@yahoo.es
-------------------------------------	-------------------------------

Fundamento de la Notificación: El día 23 de septiembre de 2019 se envió notificación electrónica de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con el artículo 13 del Acuerdo No. CNSC - 20161000001296 del 29 de julio de 2016, habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal “**No se pudo entregar a estos destinatarios**”.

Fecha de publicación en página web: 30 de septiembre de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 30 de septiembre de 2019 al 04 de octubre de 2019

FECHA FINAL DE LA NOTIFICACIÓN: 07 de octubre de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante notificación electrónica enviada el 23 de septiembre de 2019, no fue posible notificar a JAIRO ARGELINO CORTES ALEMAN que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acto Administrativo **Resolución 20192120101405 del 13 de septiembre de 2019** “Por la cual se decide la Actuación Administrativa iniciada a través del Auto No. 20192120013074 del 08 de julio de 2019 en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”.

Sin embargo, en vista que no fue posible entregar notificación al correo electrónico **jairocortes05@yahoo.es**, bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Fanny GÓMEZ G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña